



AÑO 2016	PROVINCIA 09	CANTÓN 01	NOTARIA 63	SECUENCIAL P 0038
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------



**ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE
CAPITAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MACRONEGOCIOS S. A.**

10 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el día martes doce de enero del año
12 dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,
13 Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón
14 Guayaquil, comparece al otorgamiento de esta escritura, la Compañía
15 MACRONEGOCIOS S. A., por intermedio del Ingeniero Carlos Alberto
16 Cepeda Pérez, en su calidad de Gerente General y como tal
17 representante legal de la referida sociedad, corporativamente autorizado
18 por la Junta General de Accionistas de la predicha sociedad, quien
19 accredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento y
20 acta, documentos que se insertan a la matriz para que formen parte de
21 ella como habilitantes, además declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero
23 Comercial, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de
24 Guayaquil, hábil y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda
25 clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de
26 identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en
27 el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de
28 **CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE**

1 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada; con amplia
2 y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del
3 texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **CONVALIDACIÓN DE**
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, al
6 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA**:
7 **COMPARECIENTE**.- Comparece para el otorgamiento del presente
8 instrumento público, la Compañía MACRONEGOCIOS S. A., por
9 intermedio del Ingeniero Carlos Alberto Cepeda Pérez, en su calidad de
10 Gerente General y como tal representante legal de la referida sociedad,
11 corporativamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la
12 predicha sociedad, según consta del Nombramiento con el que acredita
13 y legitima su personería e intervención, y acta, mismos que se agregan a
14 la matriz de esta escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA**:
15 **ANTECEDENTES**.- **Dos. Uno**) Según consta de la escritura pública
16 celebrada el día veintidós de noviembre del año dos mil once, ante el
17 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya
18 Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha
19 tres de enero del año dos mil doce, se constituyó la Compañía
20 MACRONEGOCIOS S. A., con un capital social de Cinco Mil 00/100
21 dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos. Dos**) La sociedad
22 MACRONEGOCIOS S. A. aumentó su capital y reformó el estatuto
23 social, mediante escritura pública celebrada el día martes seis de
24 octubre del año dos mil quince, ante el Doctor Javier Enrique Gonzaga
25 Tama, Notario Público Titular Sexagésimo Tercero del Cantón
26 Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil, con fecha veintisiete de octubre de dos mil quince y reformó
28 el valor nominal de las acciones.- **Dos. Tres**) La Junta General



1 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
2 MACRONEGOCIOS S. A., en sesión celebrada el día miércoles treinta
3 de diciembre del año dos mil quince, con la finalidad de cumplir las
4 correcciones detectadas por la Superintendencia de Compañía, Valores
5 y Seguros, comunicada mediante Oficio SCVS-SG-Dos mil quince-cero
6 cero veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres-OF de fecha veintitrés de
7 diciembre de dos mil quince, que hace referencia al Memorando SCVS-
8 INC-DNASD-Dos mil quince-Mil setecientos sesenta y uno-M del día
9 treinta de noviembre de dos mil quince, acordó y decidió convalidar el
10 aumento de capital y la reforma del estatuto social de la Compañía
11 MACRONEGOCIOS S. A., descrito en el número Dos. Dos), y autorizó al
12 Gerente General y representante legal de la referida sociedad, para que
13 proceda a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo
14 estrictamente todos los requisitos legales, societarios y administrativos
15 pertinentes.- **TERCERA: CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE**
CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Presupuestos
tales antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Cepeda Pérez, en su
calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
Compañía MACRONEGOCIOS S. A., debidamente autorizado por la
Junta General de Accionista, declara mediante el otorgamiento de esta
escritura pública que convalida en todas sus partes, la escritura pública
celebrada el día martes seis de octubre del año dos mil quince, ante el
Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Público Titular
Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de
octubre de dos mil quince, en los términos constantes en el texto del
Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que se
agrega a la matriz para que forme parte de ella como documento

1 habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Ingeniero
2 Carlos Alberto Cepeda Pérez, en su calidad de Gerente General y como
3 tal representante legal de la Compañía MACRONEGOCIOS S. A.,
4 declara bajo la solemnidad del juramento, que no ha celebrado contrato
5 alguno con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna entidad perteneciente
6 al Estado, u organismo de derecho público, o institución de derecho
7 privado financiados con recursos públicos, para efectos los legales
8 determinados en el artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley
9 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; además, no se
10 encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin
11 encontrarse en causal de inhabilidad general o especial.- **QUINTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Pasan a formar parte de este
13 instrumento público como documentos habilitantes: **Cinco. Uno)** Los
14 documentos de identificación personal del compareciente; **Cinco. Dos)**
15 El nombramiento de Gerente General con que legitima su personería e
16 intervención el representante legal; **Cinco. Tres)** Copia del Registro
17 Único de Contribuyentes; **Cinco. Cuatro)** Acta de Junta General de
18 Accionistas de la compañía y copia certificada de la misma; y, **Cinco.**
19 **Cinco)** Oficio SCVS-SG-Dos mil quince-cero cero veintisiete mil
20 cuatrocientos treinta y tres-OF de fecha veintitrés de diciembre de dos
21 mil quince.- **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es
22 indeterminada.- **SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL.**- El presente
23 instrumento público se anotará al margen del primitivo.- **OCTAVA:**
24 **AUTORIZACIÓN.**- Queda expresamente autorizado el Abogado Javier F.
25 Gonzaga Sierra, para realizar todas las gestiones y diligencias legales y
26 administrativas conducentes a la culminación del trámite societario.-
27 Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
28 para la formalización y validez de esta escritura pública.- (Hasta aquí la

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2011

Sr.
CARLOS ALBERTO CEPEDA PEREZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MACRONEGOCIOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. **HUMBERTO MOYA FLORES**, el 22 de Noviembre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 3 de Enero del 2012, de fojas 254 a 273, Registro Mercantil número 34, y anotada bajo el número de repertorio 78.771.

Muy atentamente,

Pedro Alexander Casal Ramirez
PEDRO ALEXANDER CASAL RAMIREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **MACRONEGOCIOS S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090979822-5

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2011

Carlos Alberto Cepeda Perez
CARLOS ALBERTO CEPEDA PEREZ
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.850
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:54

Nº 0131202

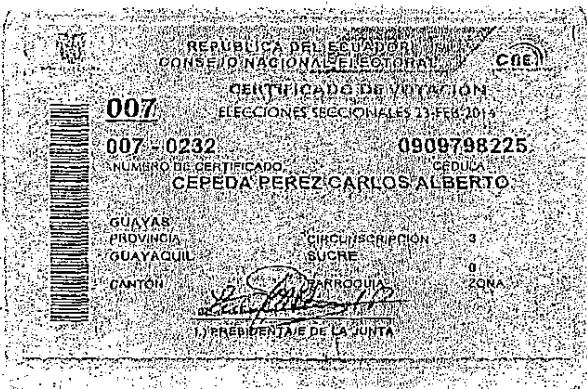
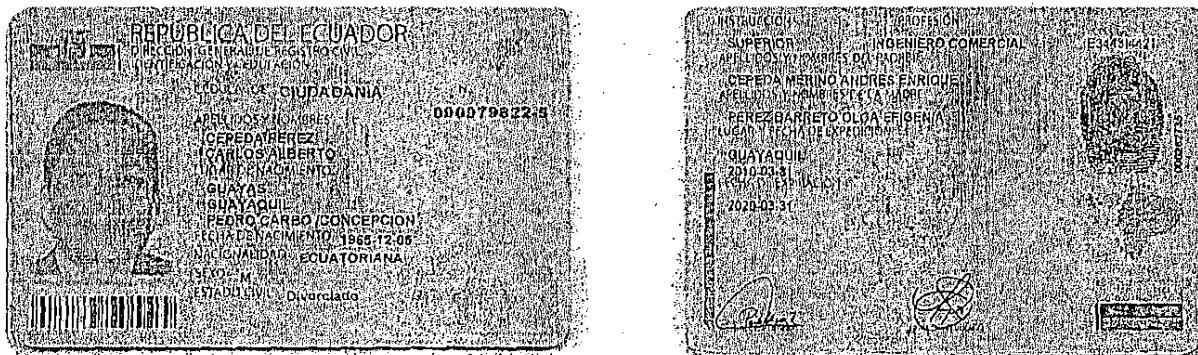
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (d) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MACRONEGOCIOS S.A., a favor de CARLOS ALBERTO CEPEDA PIETZ, de lotas 2.661 a 2.662, Registro Mercantil número 403.

ORDEN 1850

LIRENEROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (d)

REVISADO POR:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACRONEGOCIOS S.
A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2015.-



En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles treinta de diciembre de dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía MACRONEGOCIOS S. A., ubicadas en el inmueble situado en Ayacucho Nº 309 y Chile, actúa como Presidente de la Junta, el Economista William Eduardo Bravo Coronel, Presidente de la sociedad y actúa como Secretario el Ingeniero Carlos Alberto Cepeda Pérez, Gerente General. Se instala la sesión con los accionistas de la compañía: 1) Economista William Eduardo Bravo Coronel, propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas; y, 2) Economista Lilia Marlene Bravo Coronel, propietaria de dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas; los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que es de Quinientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500,000.00).-

Por disposición del Presidente, el Secretario ha constatado que se encuentra presente el total del capital social, suscrito y pagado de la compañía que es de Quinientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500,000.00), es decir, el cien por ciento (100%) del mismo, por lo que el Presidente declara instalada la sesión, y los accionistas acuerdan y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 238 y 240 de la Ley de Compañías vigente y artículos 12 letras c) y d) y 6 del estatuto social, con el objeto de conocer los puntos del orden del día, tratados con anterioridad por los accionistas y la administración, que tienen la finalidad de cumplir la recomendación de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, comunicada mediante Oficio SCVS-SG-Dos mil quince-cero cero veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres-OF de fecha 23 de diciembre de 2015, que hace referencia al Memorando SCVS-INC-DNASD-Dos mil quince-Mil setecientos sesenta y uno-M del día 30 de noviembre de 2015.-

Los puntos del orden del día acordado por los accionistas, son los siguientes:

UNO) Convalidar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$495,000.00), producto de

utilidades acumuladas no distribuidas de ejercicios económicos anteriores, inclusive del ejercicio fiscal 2014, completándose así la suma de Quinientos Mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$500,000.00), suscribiendo por parte del Economista William Eduardo Bravo Coronel, Doscientas Noventa y Siete Mil Quinientas (297.500) acciones de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una de ellas; y, suscribiendo por parte de la Economista Lilia Marlene Bravo Coronel, Ciento Noventa y Siete Mil Quinientas (197.500) acciones de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una de ellas; y, también convalidar el capital autorizado fijado en Un Millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$1'000,000.00);

DOS) Resuelto que fuere el aumento de capital en los términos del número UNO precedente, acordar y decidir convalidar la reforma del valor nominal de las acciones, de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una de ellas, a un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas, anulando los títulos de acciones anteriores y emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital, quedando de esta forma integrado: 1) Economista William Eduardo Bravo Coronel, propietario de Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas, total de capital suscrito y pagado Trescientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300,000.00); y, 2) Economista Lilia Marlene Bravo Coronel, propietaria de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas, total de capital suscrito y pagado total de capital suscrito y pagado Quinientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500,000.00);

TRES) Convalidar la reforma del estatuto social de la Compañía, en especial en lo concerniente a los artículos Quinto, realizado mediante escritura pública celebrada el día martes seis de octubre del año dos mil quince, ante el Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Público Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de octubre de dos mil quince;

CUATRO) Convalidar la Reserva Legal, fijada en la suma de Doscientos Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 250,000.00), producto de utilidades acumuladas no distribuidas de ejercicios económicos anteriores, inclusive del ejercicio fiscal 2014, constitución que fuere estipulada en el instrumento público referido en el número TRES anterior; y,

CINCO) Autorizar al Gerente General y representante legal de la referida sociedad, para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos los requisitos legales, societarios y administrativos pertinentes.-

A continuación a pedido del Presidente, se pasa a conocer y aprobar el punto **UNO** del orden del día antes descrito. La Junta luego de deliberar, de conformidad con la Ley de la Materia, el estatuto social y el Reglamento, por unanimidad resuelve: Aprobar unánimemente y convalidar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 495,000.00), producto de utilidades acumuladas no distribuidas de ejercicios económicos anteriores, inclusive del ejercicio fiscal 2014, completándose así la suma de Quinientos Mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500,000.00), suscribiendo por parte del Economista William Eduardo Bravo Coronel, Doscientas Noventa y Siete Mil Quinientas (297.500) acciones de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una de ellas; y, suscribiendo por parte de la Economista Lilia Marlene Bravo Coronel, Ciento Noventa y Siete Mil Quinientas (197.500) acciones de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una de ellas; y, también convalidar el capital autorizado fijado en Un Millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'000,000.00), particular que es proclamado por el Secretario.-

Acto seguido a solicitud del Presidente, se pasa a conocer y tratar el punto **DOS** del orden del día antes detallado. La Junta luego de deliberar, de conformidad con la Ley de la Materia, el estatuto social y el Reglamento, por unanimidad resuelve: Una vez aprobado el aumento de capital suscrito y pagado, aprobar unánimemente convalidar la reforma del valor nominal de las acciones, de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una de ellas, a un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas, anulando los títulos de acciones anteriores y emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital, quedando de esta forma integrado:
1) Economista William Eduardo Bravo Coronel, propietario de Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas, total de capital suscrito y pagado Trescientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300,000.00); y,
2) Economista Lilia Marlene Bravo Coronel, propietaria de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) cada una de ellas, total de capital suscrito y pagado total de capital suscrito y pagado Doscientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$200,000.00), particular que es proclamado por el Secretario.-



Seguidamente, a pedido del Presidente, se pasa a conocer y aprobar el punto **TRES** del orden del día antes descrito. La Junta luego de deliberar, de conformidad con la Ley de la Materia, el estatuto social y el Reglamento, por unanimidad resuelve: Aprobar unánimemente convalidar la reforma del estatuto social de la Compañía, en especial en lo concerniente al artículo Quinto, pública celebrada el día martes seis de octubre del año dos mil quince, ante el Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Público Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, el mismo que quedaría reformado así: "...**ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Un Millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía asciende a Quinientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive. Cada acción de un valor nominal de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en la proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente o de la Gerente General de la compañía.**...". La Junta luego de deliberar, de conformidad con la Ley de la Materia, el estatuto social y el Reglamento, por unanimidad resuelve: Aprobar unánimemente el nuevo texto antes transscrito del artículo Quinto del estatuto social, particular que es proclamado por el Secretario.-

Posteriormente, a solicitud del Presidente, se pasa a conocer y tratar el punto **CUATRO** del orden del día antes descrito. La Junta luego de deliberar, de conformidad con la Ley de la Materia, el estatuto social y el Reglamento, por unanimidad resuelve: Aprobar unánimemente convalidar la Reserva Legal, fijada en la suma de Doscientos Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 250,000.00), producto de utilidades acumuladas no distribuidas de ejercicios económicos anteriores, inclusive del ejercicio fiscal 2014, constitución que fuere estipulada en el instrumento público referido en el número TRES anterior, particular que es proclamado por el Secretario. Se deja expresa constancia y así lo convalidan, que en el aumento de capital aprobado ha operado el llamado derecho de atribución que a cada accionista le corresponde, por lo que han sido asignadas las respectivas acciones que han suscrito los accionistas de la sociedad, en la forma que consta en el punto **UNO** del orden del día de esta Junta, y que no existe un aporte real de los accionistas,

sino la capitalización de la cuenta patrimonial "Utilidades acumuladas no distribuidas de ejercicios económicos anteriores", por un valor de Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres 39/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'228.353.39), esto es, suma mayor que consta en los estados financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2014; y, además, que la accionista Economista Lilia Marlene Bravo Coronel renunció a favor del accionista Economista William Eduardo Bravo Coronel, cualquier eventual derecho que pudiere favorecerla, lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes y del capital pagado de la compañía, particular que es proclamado por el Secretario.-

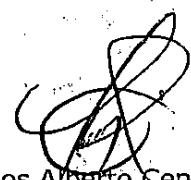


Por último, a solicitud del Presidente, se pasa a conocer y tratar punto **CINCO** del orden del día antes descrito. La Junta luego de deliberar, de conformidad con la Ley de la Materia, el estatuto social y el Reglamento, por unanimidad resuelve: Autorizar al Gerente General y representante legal de la referida sociedad, para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos los requisitos legales, societarios y administrativos pertinentes, particular que es proclamado por el Secretario.-

Finalmente, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) lista de asistentes y números de acciones que representan.- b) copia certificada del acta por la Secretaría de la Junta.- c) Oficio SCVS-SG-Dos mil quince-cero cero veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres-OF de fecha 23 de diciembre de 2015, que hace referencia al Memorando SCVS-INC-DNASD-Dos mil quince-Mil setecientos sesenta y uno-M del día 30 de noviembre de 2015.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas, firmando para constancia todos los accionistas y concurrentes, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Juntas Generales de Socios y Accionistas.-

f). Econ. William Eduardo Bravo Coronel
PRESIDENTE - ACCIONISTA

f). Econ. Lilia Marlene Bravo Coronel
ACCIONISTA.-


f). Ing. Carlos Alberto Cepeda Pérez
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

**ESPA^CO
EN BLANCO**

**ESPA^CO
EN BLANCO**

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y NÚMERO
DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA: MACRONEGOCIOS S. A.-

CAPITAL SOCIAL: USD 500,000.oo

VALOR DE ACCIONES: USD 100.oo

TIPO DE JUNTA: Extraordinaria

FECHA: 30 de diciembre de 2015

HORA: 09H00

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: NÚMERO DE ACCIONES:

1) ECON. WILLIAM EDUARDO BRAVO CORONEL 3.000

2) ECON. LILIA MARLENE BRAVO CORONEL 2.000

Cada acción da derecho a voto.

f). Econ. William Eduardo Bravo Coronel
Presidente - Accionista

f). Ing. Carlos Alberto Cepeda Pérez
Secretario - Gerente General





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992744472001
RAZÓN SOCIAL: MACRONEGOCIOS S.A.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CEPEDA PEREZ CARLOS ALBERTO
CONTADOR: CARABAJO ORTEGA MARCOS ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/01/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/01/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/12/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Barrio: SAN ALEJO Calle: AYACUCHO Número: 313 Intersección: CHILE Edificio: BRAVO - CORONEL Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES BEBE'S Teléfono Trabajo: 042412431 Email: ccepeda@dmujeressa.com.ec Fax: 042412431 Celular: 0985719890 Teléfono Trabajo: 042412469 Teléfono De Referencia: 042412469 Celular: 0999462811 Teléfono Trabajo: 042412431

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	16
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000959809

Fecha: 11/12/2015 14:48:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992744472001

RAZÓN SOCIAL:

MACRONEGOCIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 03/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: D'MUJERES BEAUTY MARKET	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR PRODUCTOS PARA PELUQUERIAS

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA

ACTIVIDADES DE COMPRO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Barrio: SAN ALEJO Calle: AYACUCHO Numero: 313 Intersección: CHILE Referencia: JUNTO A ALMACENES BEBE'S Edificio: BRAVO - CORONEL Teléfono Trabajo: 042412431 Email: ccepeda@dmujeressa.com.ec Fax: 042412431 Celular: 0985719890 Teléfono Trabajo: 042412469 Teléfono De Referencia: 042412469 Celular: 0999462811 Teléfono Trabajo: 042412431

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: D'MUJERES BEAUTY MARKET	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR PRODUCTOS PARA PELUQUERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Barrio: SAN ALEJO Calle: AYACUCHO Numero: 215 Intersección: CHILE Referencia: FRENTE DE ALMACENES BEBE'S Fax: 042412431 Celular: 0985719890 Email: ccepeda@dmujeressa.com.ec Teléfono Trabajo: 042410906

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: D'MUJERES BEAUTY MARKET	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR PRODUCTOS PARA PELUQUERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Barrio: SAN ALEJO Calle: AYACUCHO Numero: 421 Intersección: CORONEL - CHIMBORAZO Referencia: JUNTO A LA FARMACIA SUSALUD Email: ccepeda@dmujeressa.com.ec Teléfono Trabajo: 042417434

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: D'MUJERES BEAUTY MARKET	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR PRODUCTOS PARA PELUQUERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BENJAMIN ROSALES Numero: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL SUPERMERCADO GRAN AKI Edificio: TERMINAL TERRESTRE Piso: 0 Oficina: 40-41 Email: ccepeda@dmujeressa.com.ec Fax: 042412431 Teléfono Trabajo: 042130602 Celular: 0985719890



Código: RIMRUC2015000959809

Fecha: 11/12/2015 14:48:53 PM



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio no: SCVS-SG-2015-0027433

Guayaquil, 29 DIC 2015

Asunto: 44057

Señores
COMPANÍA MACRONEGOCIOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En relación a la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía MACRONEGOCIOS S.A., cúmpleme comunicarle la parte pertinente del memorando No.SCVS.INC.DNASD.2015.1761-M, de fecha 30 de noviembre del 2015, suscrito por el Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Subdirector de Actos Societarios y Disolución (E).

"...De conformidad con lo que establecen los artículos 432, 438, literal f) y 440 de la Ley de Compañías y, en ejercicio de la facultad de control ex post al proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, contenido en la escritura pública otorgada el 6 de octubre de 2015 ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de octubre del 2015, presentado con trámite 44057-2015 para su ingreso en la base de datos Institucional, se ha determinado que aquel acto societario, en lo que concierne a la parte Jurídica, se ha incurrido en las siguientes inobservancias:

1. *De acuerdo a lo dispuesto en el último Inciso del 183 de la Ley de Compañías, las bases de las operaciones del aumento de capital serán aprobadas por la Junta general de accionistas; consecuentemente, aquel órgano debió resolver respecto a la emisión de las nuevas acciones (monto y el valor de cada una) conforme lo prescribe el artículo 182 de la citada ley, así mismo, correspondió decidir respecto a la suscripción y forma de pago. El valor que consta en el acta es el valor total del capital suscrito posterior al aumento y no anota el valor del aumento realizado.*

Art. 183.- (...) La Junta general que acordare el aumento de capital establecerá las bases de las operaciones que quedan enumeradas.

Para sus efectos, se debe considerar que la Junta general en forma expresa debió acordar cuantas nuevas acciones se emiten el valor de cada una de ellas, el número de acciones que suscribe cada accionista y la forma como las paga, ya que el acto societario en revisión debe cumplir con todas las solemnidades establecidas en la Ley de Compañías para la fundación de la sociedad, tal como lo prescribe su artículo 33, por ende, es de cumplimiento obligatorio las disposiciones contenidas en los numerales 5 y 6 del artículo 150 del mismo cuerpo legal.

2. *La junta general de accionistas debe resolver la fijación del capital autorizado, el cual está en la reforma del artículo Quinto del estatuto social de la compañía, tal como se establece en el artículo 160 de la Ley de Compañías.*



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Art. 160.- (...) Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y, luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil correspondiente. (...)

Nota: Se dejan a salvo las observaciones que pudiere formular la Dirección Nacional de Inspección, Auditoría e Intervención.

Observaciones que deberán comunicarse a la compañía conforme lo dispone el segundo inciso del artículo 440 de Ley de Compañías, en concordancia con lo indicado en el artículo 10 del Instructivo de control posterior, con el objeto de que sean subsanadas en el término de 20 días, mediante la correspondiente convalidación, bajo la prevención de que sean aplicadas las sanciones legales en caso de incumplimiento.

La escritura de convalidación deberá tener las anotaciones marginales a las que se refiere el artículo 35 de la Ley Notarial y la nota de inscripción en el respectivo Registro Mercantil, luego de lo cual, se la presentará en esta Superintendencia.

La indicada escritura o en su defecto los descargos y demás documentos se presentarán con el número de trámite 44057-2015, para conocimiento y análisis de la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del suprareferido Instructivo de control posterior."

Para lo cual se concede el término de veinte días a fin de que la Compañía MACRONEGOCIOS S.A., proceda a enviar a esta institución la corrección de las irregularidades detectadas.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mrs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, VALORES Y SEGUROS

MSD/Mmbs
21-12-2016





**SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE
SOCIEDADES**



Memorando nro. : SCVS-SG-SRS-2015-437-M
Guayaquil, 27 de Noviembre de 2015

PARA: Abg. Víctor Granados Larrea
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ASUNTO: INCONSISTENCIA LEGAL

27/11/15
Ab. Manzaner:
favor proceder
KO

COMPAÑÍA INGRESADA EN LA BASE DE DATOS CON OBSERVACIONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, una vez registrado el acto societario, cumple con remitir a Usted, el presente trámite para el análisis y seguimiento correspondiente establecido en el artículo 8 del mismo instructivo:

Exp. 143988	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACRONEGOCIOS S.A.	La Junta General no ha resuelto con claridad sobre el monto del aumento de capital, (en la escritura se indica que es de \$495.000), ni tampoco ha resuelto sobre la suscripción y pago de las acciones provenientes del aumento de capital, sino sobre la suscripción de 7000 o 5000 acciones de \$100, cada una, que dan un producto de \$700.000 o 500.000, respectivamente.
----------------	--	---

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Walter Morquecho
Ab. Walter Morquecho Landívar
SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Ab. Moreano.
Not. 30 - 15

Hecho

LMI/mbtd
Exp. 143988
Trámite No. 44057

RECIBIDO

27 NOV 2015
QEPD 15:25
Intendencia Jurídica

Control y Seguimiento de Trámites USUARIO: LAURA CECILIA MOROCHO INIGA: LCMOROCHO Versión: 01/03/2013

Trámites - Consultas/Activar finalizado - Reportes - Estadísticas - Ingreso de documentos fase previa en el CAU - Despacho y archivo - Legalización y publicación del trámite - Procesos especiales - Digitalización - Anexar documentos al trámite

Símbolos de navegación y búsqueda.

Seguimiento del Trámite Información correspondiente al de 0

Oficina:	2 GUAYAQUIL	Nombre / Razón Social (Compañía)	Fechas	Selección Doc. Plantilla																																
Expe/Reserva	143988 MACRONEGOCIOS S.A.		Inicio: 05/11/2015 Final: 00/00/0000																																	
No.	Año	Tipo	Nombre / Razón Social	Teléfono																																
44.057	2015	COMUNICACIONES	REGISTRO MERCANTIL DEL GUAYAS	(042) 41 243-1																																
Asunto: REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA			SELECCIONAR ESTADO FINAL DEL TRÁMITE																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Fecha</th> <th>Funcionario</th> <th>Documentación generada para el trámite</th> <th>Fé / Constancia</th> </tr> <tr> <th>De origen</th> <th>De destino</th> <th>Asignada</th> <th>A quien se asigna</th> <th>T. documento</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Acción tomada</th> <th>Recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REG.SOC.</td> <td>REG.SOC.</td> <td>05/11/2015</td> <td>2437</td> <td>ESCRITURA</td> <td></td> <td>05/11/2015</td> <td>Registrar</td> <td>05/11/2015 15:37</td> </tr> <tr> <td>REG.SOC.</td> <td>DIGITALIZA</td> <td>23/11/2015</td> <td>CALDERON PALACIOS MIC</td> <td>ESCRITURA</td> <td></td> <td>20/11/2015</td> <td>Escanear</td> <td>20/11/2015 15:47</td> </tr> </tbody> </table>					Departamento	Fecha	Funcionario	Documentación generada para el trámite	Fé / Constancia	De origen	De destino	Asignada	A quien se asigna	T. documento	Número	Fecha	Acción tomada	Recepción	REG.SOC.	REG.SOC.	05/11/2015	2437	ESCRITURA		05/11/2015	Registrar	05/11/2015 15:37	REG.SOC.	DIGITALIZA	23/11/2015	CALDERON PALACIOS MIC	ESCRITURA		20/11/2015	Escanear	20/11/2015 15:47
Departamento	Fecha	Funcionario	Documentación generada para el trámite	Fé / Constancia																																
De origen	De destino	Asignada	A quien se asigna	T. documento	Número	Fecha	Acción tomada	Recepción																												
REG.SOC.	REG.SOC.	05/11/2015	2437	ESCRITURA		05/11/2015	Registrar	05/11/2015 15:37																												
REG.SOC.	DIGITALIZA	23/11/2015	CALDERON PALACIOS MIC	ESCRITURA		20/11/2015	Escanear	20/11/2015 15:47																												
Observaciones al seguimiento en este departamento <p>ACTO OBSERVADO: EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, NO SE ESTABLECE CON CLARIDAD EL VALOR DEL AUMENTO DEL CAPITAL (495.000), SINO QUE SE INDICA QUE EL VALOR ASCIENDE A USD.500.000. MIENTRAS QUE EN LA ESCRITURA DE AUMENTO,</p>																																				

Ready

6:48:03



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS

RAURF
JES
CEN 23/2016.



Memorando nro. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0148-M

Guayaquil, 22 de enero de 2016

PARA: Ab. María Eugenia Vélez Barrezueta
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)

ASUNTO: Control posterior – Aumento de Capital
MACRONEGOCIOS S.A.

Dentro del seguimiento al trámite 44057-2015, relacionado con el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía MACRONEGOCIOS S.A., contenida en la escritura pública otorgada el 6 de octubre de 2015, ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de octubre de 2015, se hace conocer que se han subsanado las observaciones formuladas al indicado acto societario sometido a control posterior por la Subdirección de Actos Societarios.

La compañía presenta escritura de convalidación de fecha 12 de enero de 2016 otorgada ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de enero de 2016 con la que han superado las observaciones realizadas; por lo cual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12 del Instructivo de control posterior¹, remito el expediente pertinente, a efectos de que se realicen las actualizaciones necesarias en la base de datos institucional.

Atentamente,

Ab. Efrén Roca Sosa
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

AMO
Trámite 11478-2015



¹ Resolución No.SCVS.DNCDN.2015.011 del 23 de julio del 2015, publicada en el Registro Oficial 560 del 6 de agosto del 2015.

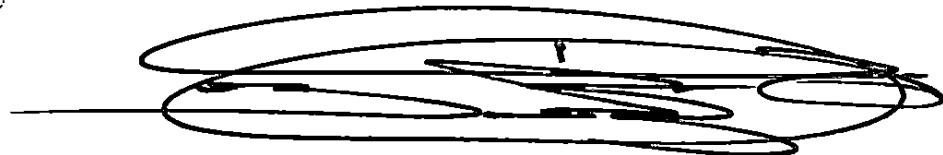
ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACRONEGOCIOS S.A.-



1 minuta transcrita).- Abogado Javier F. Gonzaga Sierra, Matrícula número
2 cero nueve mil doscientos doce, doscientos treinta y cinco, Foro de
3 Abogados.- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo,
4 los documentos de identificación personal del compareciente,
5 nombramiento de Gerente General; copia del Registro Único de
6 Contribuyentes; Acta de Junta General de Accionistas de la compañía;
7 copia certificada del mismo documento, y Oficio SCVS-SG-Dos mil
8 quince-cero veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres-OF de fecha
9 veintitrés de diciembre de dos mil quince.- En consecuencia el otorgante
10 se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones
11 constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a
12 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la
13 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al
14 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
15 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
16
17 p.- MACRONEGOCIOS S. A.
18 RUC.: 0992744472001
19
20
21
22
23 f). Ing. Carlos Alberto Cepeda Pérez
24 Gerente General
25 C. C.: 090979822-5 / C. V.: 007-0232

26 SE OTOR-
27
28 EL NOTARIO

GÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL DÍA MARTES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEÍS.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-006-000000397



20160901063P00038

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20160901063P00038						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2016, (9:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MACRONEGOCIOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992744472001		COMPARCIENTE	CARLOS ALBERTO CEPEDA PÉREZ, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACRONEGOCIOS S. A., REALIZADA POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA MARTES 12 DE ENERO DE 2016, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA PREDICHA SOCIEDAD, OTORGADA EL DÍA MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015, POR EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 12 DE ENERO DE 2016.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-006-000000398

20160901063O00001

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901063C00001

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2016, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901063P000038

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACRONEGOCIOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992744472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901063P00443

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

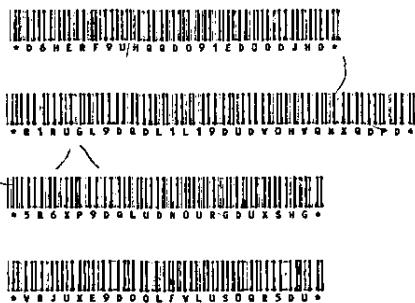


NUMERO DE REPERTORIO:1.500
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Convalidación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** otorgada el 6 de Octubre del 2.015 ante el Notario Sexagésimo Tercero del catón Guayaquil Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama inscrita el 27 de Octubre del 2.015, de la compañía **MACRONEGOCIOS S.A.**, de fojas 2.310 a 2.323, Registro Mercantil número 196. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1500




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1297164